



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio u organismo que estime pertinente, en el marco del Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2023 elaborado a partir de la Ley Nacional 27.287 ratificada por nuestra Provincia mediante Ley 13.747, informen si se ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos por Santa Fe respecto de las problemáticas de la región consistentes en tormentas severas, inundaciones e incendios forestales. Asimismo, si esos compromisos han dado lugar a acciones de prevención y en su caso, si se ha dado financiación a través del fondo previsto por el art 16 de la Ley 27.287.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENCI



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El cambio climático y los fenómenos meteorológicos cada vez más extremos, han provocado un aumento de las catástrofes naturales en los últimos 50 años, según lo ha declarado la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR).

El aumento del vapor de agua en la atmósfera ha exacerbado las precipitaciones extremas y las inundaciones, y el calentamiento de los océanos ha afectado a la frecuencia y extensión de las tormentas tropicales más intensas.

Además, un número cada vez mayor de estudios constata que la influencia humana exagera los fenómenos pluviométricos extremos, a veces junto con otras influencias climáticas importantes. Algunos ejemplos son las precipitaciones extremas en el este de China en junio y julio de 2016 y el huracán Harvey, que azotó Houston en 2017.

Es plausible la necesidad de abordaje de riesgos de estos desastres tanto en los de origen natural como los de origen humano, así como en las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos.

Así fue que durante la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres celebrada en Kobe, Japón, en 2005, se elaboró un plan de acción (Marco de Acción de Hyogo) con la finalidad de velar por la reducción de los



riesgos de desastre como prioridad de las naciones; identificar, evaluar y vigilar los riesgos y potenciar alertas tempranas; utilizar los conocimientos, innovaciones y educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia; reducir los factores de riesgos subyacentes y fortalecer la preparación para casos de desastre asegurando una respuesta eficaz.

Los antecedentes del Marco de Hyogo fueron el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989, la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999.

Ahora bien, en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), se aprobó el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015.

El Marco de Sendai se basa en elementos que garantizan la continuidad del trabajo hecho por los Estados y otras partes interesadas en relación con el Marco de Acción de Hyogo, y presenta una serie de innovaciones que se solicitaron durante las consultas y las negociaciones. Ellos son:

- énfasis puesto en la gestión del riesgo de desastres en lugar de en la gestión de desastres,
- la definición de siete objetivos mundiales,
- la reducción del riesgo de desastres como resultado esperado,



- un objetivo centrado en evitar que se produzcan nuevos riesgos,
- la reducción del riesgo existente,
- reforzar la resiliencia, así como un conjunto de principios rectores, incluida la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir y reducir el riesgo de desastres,
- y la participación de toda la sociedad y todas las instituciones del Estado.

A nivel nacional encontramos el Plan Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastre. Es el primer documento de alcance nacional en la materia, que regula actualmente la gestión del riesgo en la Argentina y busca establecer un mecanismo de coordinación multisectorial e interdisciplinario entre instituciones del sector público, el sector privado y organizaciones sociales en el marco de la ley 27.287 sancionada en el año 2016 que recoge el nuevo paradigma de gestión de riesgos de los Marcos de Acción de Hyogo y de Sendai -Santa Fe adhirió por Ley 13.747-.

El mentado plan establece acciones, plazos e indicadores para medir el nivel de cumplimiento de las metas establecidas, guiado en su ejecución por el principio de progresividad, previsto en el Decreto 383/17 (Art. 4 Inc. c), que establece que los objetivos a cumplir deberán ser planificados en forma gradual, proyectando metas parciales y finales en un cronograma e incluidos en planes y programas de alcance nacional.

Ahora bien, el Consejo Nacional y el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y la Protección Civil, en virtud a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 27.287, regionalizaron el SINAGIR.



De esta manera, se adopta un nuevo mapa en el que cada región constituye un espacio territorial con condiciones geográficas, geológicas y culturales similares; buscando promover la coordinación de esfuerzos entre provincias para dar solución a problemáticas comunes de manera conjunta. La regionalización se convierte en una herramienta intermedia que busca como finalidad principal, adoptar políticas y acciones comunes en las áreas de equipamiento, capacitación, prevención y respuesta.

Nuestra Provincia integra la REGIÓN CENTRO junto a Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y La Pampa.

El Plan Nacional para la Reducción de Riesgos 2018-2023 previó peligrosidad muy alta en la región centro por inundaciones y tormentas severas; alto por incidentes hatzmat e incidentes forestales; media para sequías y remoción en masa, y, baja para terremoto, erupción volcánica, incidentes con presas.

El referido informe destaca que por ser la región más dinámica desde el punto de vista productivo, las inundaciones en la región centro pueden derivar en severos efectos sobre la economía nacional.

Destacamos la alta peligrosidad tratándose de inundaciones y tormentas y de incendios, fenómenos que regularmente tienen lugar en la región. Y en ese sentido, queremos enfatizar los compromisos provinciales asumidos a través del Plan Nacional en relación a ambos fenómenos meteorológicos.

En relación a las inundaciones y tormentas se previó:

1. identificar las zonas vulnerables ante este tipo de eventos ponderando el grado de afectación específica;



2. confeccionar y mantener actualizado un plan de acción en caso de emergencia;
3. diseñar un plan de recolección de residuos para evitar el bloqueo del sistema de alcantarillado y acequias;
4. mantener acondicionados los centros de evacuados y diseñado un plan de logística de traslado;
5. establecer reservas de material para asistencia médica, agua, colchones, alimentos, elementos de limpieza, etc.
6. confeccionar un plan de concientización de la población sobre este tipo de riesgo, mediante campañas de comunicación empleando las redes sociales, medios de comunicación y entes educativos de todos los niveles, incorporando contenidos curriculares específicos en las áreas vulnerables;
7. controlar que no se efectúen asentamientos poblacionales en zonas vulnerables y relocalizar aquellos existentes en dichas áreas. Revisar el estado de las defensas costeras;
8. comprobar el correcto funcionamiento de equipos y bombas necesarios para mitigar los efectos del agua periódicamente;
9. asegurar el correcto funcionamiento de los canales de comunicación con/entre las áreas de defensa/protección civil local, provincial y nacional.

Respecto de los incendios forestales, los compromisos provinciales fueron los siguientes:



1. Elaborar un plan provincial de prevención de incendios y mantenerlo actualizado. Ejecutar prácticas de los planes para comprobar su efectividad.
2. Identificar las zonas vulnerables ante este tipo de eventos ponderando el grado de afectación específica.
3. Llevar adelante tareas de limpieza de ramas, malezas y toda otra carga vegetal establecida en zona de interfase.
4. Mantener los cortafuegos en zonas rurales. Señalizar correctamente las zonas prohibidas para realizar quemas.
5. Contar con los medios de extinción necesarios para evitar la propagación de quemas prescritas/controladas.
6. Realizar mantenimiento de pistas para uso de los medios aéreos y disponer de depósitos de agua. Prohibir la realización de fuegos en zonas de alta vulnerabilidad (pastizales, bosques, etc.).
7. Mantener acondicionados los eventuales centros de evacuados y diseñado un plan de logística de traslado.
8. Confeccionar y desarrollar un plan de concientización de la población sobre este tipo de riesgos, mediante campañas de comunicación empleando las redes sociales, medios masivos de comunicación y entes educativos de todos los niveles, incorporando contenidos curriculares específicos en las regiones más vulnerables

En el entendimiento de que una gestión eficaz del riesgo de desastre contribuye al desarrollo sostenible, consideramos de importancia conocer si



nuestra Provincia ha cumplimentado los compromisos aquí indicados y en su caso, cual o cuales, remitiendo la información pertinente.

Asimismo, si esos compromisos han dado lugar a acciones de prevención y en su caso, si se ha dado financiación a través del fondo previsto por el art 16 de la Ley 27.287.

Es urgente y fundamental prever el riesgo de desastres, planificar medidas y reducirlo para proteger de manera más eficaz a las personas y a la comunidad toda. Para ello es indispensable adoptar medidas para luchar contra los factores subyacentes que aumentan el riesgo de desastres, como las consecuencias de la pobreza y la desigualdad, el cambio climático y la variabilidad del clima, la urbanización rápida y no planificada, la utilización no sostenible de los recursos naturales, el debilitamiento de los ecosistemas.

A la par, es necesario reforzar las estrategias de reducción del riesgo de desastres y la preparación y coordinación para las respuestas frente al desastre.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENZI